



RESOLUCIÓN CS Nº 017 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 24 de FEBRERO de 2023

Expediente Nº 24.663/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0001-2023 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual proroga la inscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta las 24 horas del día 10 de febrero de 2023, para todas aquellas carreras cuyas preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2023, tanto en Sede Central, Sedes Regionales y Delegaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

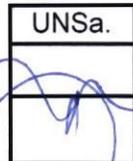
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)

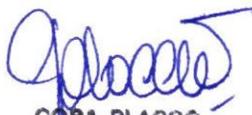
RESUELVE:

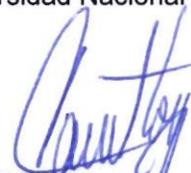
ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0001-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Secretaria Académica. Cumplido, siga a la mencionada Secretaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 FEB 2023

Expte. Nº 24.663/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 388/22 del Consejo Superior, de fecha 20 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convalida la Resolución Rectoral Nº 1504-2022 por la que aprueba, ad referendum del Consejo Superior, el "Calendario Académico 2022-2023" de esta Universidad y se enmienda el error en el cuadro de actividades.

QUE en dicho Calendario se establece como período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 26 de setiembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 (excepto la carrera de Medicina que cerró preinscripciones el 19 de diciembre de 2022).

QUE ante el pedido de diferentes estudiantes que no pudieron formalizar el trámite correspondiente por inconvenientes en la página web habilitada, la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita se prorrogue el período de preinscripción de los interesados en ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA hasta las 24 horas del día 10 de febrero de 2023, para todas aquellas carreras cuyos vencimientos de preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta las 24 horas del día 10 de febrero de 2023, para todas aquellas carreras cuyas preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2023, tanto de Sede Central, Sedes Regionales y Delegaciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

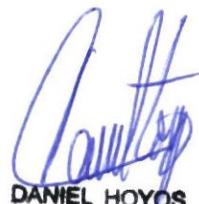



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. TRINDADORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0001-2023


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta